

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
ESCUELA SUPERIOR DE MUSEOLOGÍA
TECNICATURA SUPERIOR EN MUSEOLOGÍA
Selección Interna De Proyectos De Trabajo De Los Nuevos Espacios
Curriculares
DISEÑO CURRICULAR y PROYECTO DE TRABAJO DE LA
ASIGNATURA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL
(AÑO 2014-2015)
DR. LIC. DIEGO RODOLFO VIEGAS

1) IDENTIFICACIÓN:

Denominación de la Asignatura: LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

2) INTRODUCCIÓN:

El presente proyecto de Diseño Curricular para la Tecnicatura Superior en Museología resulta de los cambios curriculares que se conformaron en base a las decisiones tomadas por la Dirección de Educación y la Dirección de la Escuela Superior de Museología dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, asesorados por la Dirección Provincial de Educación Superior del Ministerio de Educación de Santa Fe. Para la realización de aquellos, se tomó como referencia al Documento Base de la Tecnicatura de Bibliotecología de la Secretaría de Educación (Ministerio de Educación de la Nación) adecuándolo a la temática museológica. Tomando como influencia dicha base, se convino el agregado de la asignatura LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, entre otras, que no figuraban en el plan original.

3) FUNDAMENTACIÓN:

En estos últimos 30 años de democracia recuperada y consolidada se comenzó a tomar conciencia del uso social del patrimonio, y las ciencias sociales han aportado sus análisis y categorías acerca de la apropiación de los imaginarios nacionales, locales o comunitarios, que constituyen la herencia de bienes materiales e inmateriales que nuestros antepasados nos han dejado a lo largo de la historia y que nos ayudan a formar

una identidad. Las expresiones distintivas del legado cultural y los estudios que sociólogos, antropólogos y conservadores forjaron a través de los años fueron traducidos y tomando formas por las ciencias jurídicas, creándose todo un cuerpo de normas internacionales, nacionales y locales referidos a los nuevos derechos vinculados al patrimonio integral, su gestión, su protección, su conservación, los problemas del tráfico ilícito de bienes culturales, la depredación de monumentos y sitios arqueológicos e históricos, su valorización, etc.

4) CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES:

El proyecto de trabajo y diseño curricular que se propone aquí, tiende con su metodología, y aún desde el campo de la Formación general a contribuir con la capacitación del futuro museólogo como comunicador del patrimonio integral con una mirada macro de la institución museo. En ese sentido el museólogo debe conocer y difundir el cuerpo de normativas internacionales, nacionales y locales referidas a los derechos y la protección del patrimonio cultural como parte de su misión fundamental de comunicador y en su rol de administrador y gestor de bienes culturales, alcanzados por el Derecho.

5) MODALIDAD Y PROPUESTA METODOLÓGICA DE LA ASIGNATURA:

Se pretende una modalidad que cumpla con todos los contenidos mínimos sugeridos en el Documento “Diseño jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Museología”, que hacen a la especificidad de la materia.

La misma se organiza en Tres Unidades. En la primera se exponen los contenidos conceptuales generales y las categorías que integran el Patrimonio Cultural Integral y los Derechos culturales de los pueblos, y se debate acerca de la evolución conceptual histórica en la protección del patrimonio integral. También se brinda la información pertinente a los organismos internacionales vinculados a la protección del patrimonio integral: UNESCO, los fundamentos de su constitución y las diferentes actividades normativas que le competen, OEA, Consejo de Europa, CIDE, CIMLIAH, ICOM, ICOMOS y UIOOT. Análisis de las convenciones multilaterales sobre protección del patrimonio cultural, incluyendo las principales convenciones, recomendaciones, cartas y

declaraciones de UNESCO, OEA, y UNDROIT. Además se estudiarán los convenios bilaterales y regionales vinculados a INTERPOL y un repaso por alguno de los casos más resonantes en el ámbito internacional del expolio de patrimonio cultural. La Unidad 2 avanza sobre el conocimiento y análisis de la legislación argentina desde la pionera ley 9.090 de 1913 sobre ruinas y yacimientos arqueológicos hasta las recientes leyes 25.743/03 sobre Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y 25.750/03 sobre Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales, efectuando un detalle desde la sociología del derecho de las etapas históricas en la producción normativa en torno al Patrimonio Cultural en Argentina desde la fundación de la Identidad Nacional al actual momento de democratización de la Cultura. Asimismo se realizará un estudio de los casos resonantes de expolio de bienes culturales en el ámbito nacional. Finalmente la Unidad 3 considera la legislación provincial en Santa Fe y sus carencias, así como las ordenanzas municipales sobre preservación urbanística y sus ampliaciones. Las clases serán expositivas con el uso de diapositivas en Power-Point y láminas con infografías. Se espera que los alumnos discutan los contenidos de las normativas en grupos que deberán sintetizarlas para –y entre- sí mismos, utilizando la bibliografía, resúmenes y exposición verbal a medida que avancen las clases, para culminar al cierre de cada Unidad con un trabajo práctico escrito u oral.

a- OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Presentar la Legislación Internacional sobre Patrimonio Integral de los organismos de Naciones Unidas, Estados Americanos y otros organismos internacionales vinculados.

Efectuar mediante diferentes exposiciones el examen de las etapas históricas de construcción de las normativas de protección del patrimonio cultural en el ámbito nacional y detallar las principales leyes en cada etapa.

Ofrecer la presentación y el análisis de la legislación provincial y local en la materia en su marco social.

Debatir sobre el expolio y fraude de los bienes culturales en el ámbito internacional, nacional y local con el ejemplo de casos de amplia repercusión social y mediática.

b- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Introducir a las normativas internacionales que tratan del Patrimonio Cultural, sus categorías en el desarrollo histórico de la doctrina y los derechos culturales de los pueblos.
- Introducir, analizar y comentar la legislación específica de UNESCO, sus funciones, principales Convenciones, Recomendaciones, Cartas y Declaraciones y sus consecuencias jurídicas económicas y sociales.
- Introducir, analizar y comentar la legislación específica de OEA, UNIDROIT, y presentar la de otros organismos internacionales vinculados., Convenciones y Recomendaciones.
- Presentar las Etapas históricas en la producción normativa en torno al Patrimonio Cultural en Argentina de acuerdo al siguiente desarrollo: Etapa 1: Fundación de la Identidad Nacional. Etapa 2: Problematicación del Patrimonio Cultural. Etapa 3: Inserción del marco internacional. Etapa 4: Democratización de la Cultura.
- Analizar y estudiar en cada etapa las principales leyes relacionadas a protección del patrimonio cultural en nuestro país, comisiones, archivos e institutos responsables de llevar a cabo los contenidos normativos u autoridades de aplicación, y el detalle de la legislación orgánica de protección de los últimos años.
- Desarrollar el tema de las limitaciones administrativas a la propiedad privada y a la tenencia en nuestro país
- Debater las complejidades y carencias en la construcción sociojurídica de la protección del patrimonio Cultural en la provincia de Santa Fe estudiando sus principales leyes.
- Presentar y comentar las ordenanzas de la ciudad de Rosario (y en su caso Santa Fe) referidas a la preservación urbanística, padrinazgo, relevamientos e inventarios de inmuebles de valor patrimonial.
- Debater sobre el tema del expolio y tráfico ilegal de bienes culturales, artísticos, históricos y arqueológicos a través de casos de relevancia internacional y nacional dentro de cada Unidad específica. Presentar los estándares internacionales en materia de identificación de los bienes culturales.

6) CONTENIDOS DESGLOSADOS POR UNIDADES, MÓDULOS O SIMILARES

UNIDAD I

Unidad 1 - Introducción y El ámbito internacional

Introducción al Patrimonio Cultural, su legislación y normativas. Categorías que integran el Patrimonio Cultural Integral. Derechos culturales de los pueblos. Evolución conceptual en la protección del patrimonio integral.

Organismos Internacionales. UNESCO. OEA. Consejo de Europa. Antecedentes, Estructura y Funciones. Aspectos administrativos, institucionales y financieros de las políticas culturales. Organizaciones vinculadas a UNESCO (CIDE, CIMLIAH, ICOM, ICOMOS, UIOOT)

Convenciones de la UNESCO: Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya, 1954, Ratificada por Ley 23.618/88). Antecedentes.

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (París, 1970. Ratificada por ley 19.943/72)

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (París, 1972. Ratificada por ley 21.836/78) Comité, Lista y Fondo del Patrimonio Mundial

Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático (París, 2001)

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial” (París, 2003. Ratificada por Ley 26.118/06) Análisis de la CRESPIAL.

Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (París, 2005). Fondo para la Diversidad Cultural.

Recomendaciones de la UNESCO: Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas (Nueva Delhi, 1956) La posterior Convención del Consejo de Europa (1969)

Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos (París, 1960)

Recomendación sobre la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes (París, 1962)

Recomendación sobre medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (París, 1964)

Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro (París, 1968) El caso de la represa de Asuán.

Recomendación sobre la protección, en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural (París, 1972)

Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales (Nairobi, 1976)

Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea (Nairobi, 1976)

Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles (París, 1978)

Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento (Belgrado, 1980)

Declaraciones de UNESCO: Relativa a la destrucción intencional del Patrimonio Cultural (2003)

OEA: Convención sobre defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (San Salvador, 1976, ratificada por Ley 25.568/2002)

Recomendación sobre políticas de protección del patrimonio cultural (Quito, 1967)

UNIDROIT Convención sobre Objetos Culturales Robados o Exportados Ilegalmente (Roma, 1995, Ratificada por Ley 25.257/00) Complemento a la C. de París 1970

Carta Internacional del ICOMOS de 1996 sobre protección y gestión del Patrimonio Subacuático.

INTERPOL: Estructura. Convenios bilaterales y regionales. Diplomacia cultural multilateral.

El Expolio del Patrimonio Cultural en el Mundo. Algunos casos resonantes. Object ID. Estándares internacionales para la identificación de bienes culturales y obras de arte.

Unidad 2 -El Ámbito Nacional

Etapas históricas en la producción normativa en torno al Patrimonio Cultural en Argentina. Etapa 1: Fundación de la Identidad Nacional. Etapa 2: Problematización del Patrimonio Cultural. Etapa 3: Inserción del marco internacional. Etapa 4: Democratización de la Cultura.

Constitución Nacional y Código Civil. Disposiciones vinculadas directamente al ordenamiento cultural. Art 41 2º párrafo. Art 75 inc 17, inc 19, inc 22 (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art 15.2) art 86. Ley 17.711 Reforma del CC de 1968 y Nuevo Código Civil de 2014. Constituciones provinciales.

Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Ley 12.665. **Decreto 84.005/41** Funciones. Ley 24.252 (1993) Convocatoria a la Comisión. **Archivo General de la Nación.** Ley 15.930.

Régimen de Propiedad Intelectual. Ley 11.723. Nociones básicas

Instituto Nacional de Cinematografía Ley 17.741 y **Ley Nacional de Teatro.** Ley 24.800. **Decreto 991/97.** Nociones básicas. **Circulación Internacional de Obras de Arte.** Ley 24.663.

Leves orgánicas de protección del Patrimonio Cultural Argentino: Ley 23.578 (1988) Adhesión al ICCROM

Ley 25.197/99 Régimen del Registro del Patrimonio Cultural

Ley 25.743/03 Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

Ley 25.750/03: Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales.

Expolio del Arte y otros bienes culturales en la Argentina. Algunos casos resonantes. Decreto 1166 (2003) Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (Secretaría de Cultura de la Nación)

Unidad 3 - El ámbito Provincial y Municipal.

Complejidades y carencias en la construcción sociojurídica de la protección del patrimonio Cultural en Santa Fe

Ley provincial 12.208/2003 sobre Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Fe

Ley provincial 12.955/09 sobre protección, preservación y conservación del acervo histórico y cultural de los museos de la Pcia. de Santa Fe

Intereses difusos Ley 10.000/86.. Jurisprudencia y doctrina. Ley 10.396/91. Intervención de la defensoría del Pueblo.

Hallazgos de fósiles y objetos arqueológicos: Ley 126/37, Ley 3.152/47, Res. 3.081/91

Ley de Inventarios del Patrimonio de la Pcia de Santa Fe nº 10.635/91

Ordenanza 5278/90. Fondo de preservación urbanística. Ordenanzas de Ampliación y ejecución de disposiciones posteriores (5492, 6171, 6705, 6982, 7156)

Ordenanza 8245/08 Inventario y catalogación del Patrimonio arquitectónico de la ciudad de Rosario

Ordenanza de protección y preservación del Patrimonio cultural-histórico-artístico de la ciudad de Santa Fe

Bibliografía general básica

Obras:

Constitución De La Nación Argentina.

Código Civil de la Nación Argentina.

UNESCO: *“Convenciones y Recomendaciones de la Unesco sobre la protección del Patrimonio Cultural”*, Pacific press, Lima, Perú, 1986

CRESPIAL: Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina. Manual de Difusión. Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y Acuerdo entre UNESCO y el Gobierno de la República del Perú (2006) Cusco, 2008

Grupo GUIAS: “Antropología del Genocidio: Identificación y restitución “Colecciones” de restos humanos en el Museo de La Plata, De La Campana, 2010

H. Senado de la Nación. “*Compilación de Legislación Cultural Argentina*” Tomo 1. Secretaría Parlamentaria. Dirección publicaciones. Comisión de Cultura, Buenos Aires, 1988

Instituto Nacional de Cultura del Perú. Dirección de Defensa del Patrimonio. “¿Qué es el Patrimonio Cultural?” Lima, s/f

Berberian Eduardo. “*La protección del patrimonio cultural argentino arqueológico y paleontológico. Ley nacional n° 25.743. Comentarios al texto*”. Incluye CD con legislaciones provinciales vigentes. Editorial Brujas. Córdoba, 2009

Endere, M. 2000. ‘*Arqueología y Legislación en Argentina. Cómo proteger el patrimonio arqueológico*’. Serie Monográfica INCUAPA, vol. 1. Tandil: Dpto de Publicaciones UNCPBA.

Endere, M. 2000. “*Patrimonios en disputa: acervos nacionales, investigación arqueológica y reclamos étnicos sobre restos humanos*” Trabajos de Prehistoria 57(1)2000:1-13. CSIC. España.

Harvey, Edwin R.: “*Derechos culturales en Iberoamérica y el Mundo*”, Tecnos, Sociedad Estatal Quinto Centenario. Madrid 1990.

Lo Prete, O. (2013). *Tutela del patrimonio cultural : marco jurídico estatal*, Anuario Argentino de Derecho Canónico, 19.

Lluent, José Manuel: “*Expolio y fraude en el arte*” Ediciones Trea, Asturias, 2013

Meyer, Karl: “*El saqueo del pasado. Historia del tráfico internacional ilegal de obras de arte*”, FCE, México, 1990.

Ratto; Norma: “*Patrimonio arqueológico y Megaproyectos Mineros en Argentina. Turismo, desarrollo y sociedad*”. Aspha Ediciones, Buenos Aires, 2013.

Schavelzon, Daniel: “*El expolio del Arte en la Argentina*” Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1993

Sozzo, Gonzalo: “*La protección del Patrimonio Cultural*” Estudios sociojurídicos para su construcción” Universidad Nacional del Litoral.

Textos disponibles en Internet:

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/que_es_patrimonio_cultural.pdf

<http://www.interpol.int/es/Acerca-de-INTERPOL/Estructura-y-gobernanza>

<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/1970-convention/>

<http://www.cultura.gob.ar/acciones/trafico-ilicito/>

<http://www.cultura.gob.ar/museos/comision-nacional-de-museos-y-de-monumentos-y-lugares-historicos/>

<http://es.slideshare.net/HAV/ley-12655-creacin-de-la-comisin-nacional-de-museos-monumentos-y-lugares-histricos>

<http://www.icomosargentina.com.ar/>

7) ARTICULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.

La materia sigue en su estructura sistémica una combinación de los ámbitos normativos (Internacional, Nacional, Provincial y Municipal) con el desarrollo de la “Pirámide Jurídica” en la que debemos colocar la Constitución nacional, luego los Tratados Internacionales, leyes nacionales, Decretos Parlamentarios, Leyes provinciales y Constituciones provinciales, Sentencia Judicial y Contratos entre particulares), subdividiendo las Unidades en base a los ámbitos y descendiendo en las jerarquías normativas en cada uno de ellos. La Materia también forma parte dentro del Diseño

Curricular vigente de la Formación del Fundamento y por sus características presenta algunas interacciones con otras materias de la Formación Específica (gestión, conservación, documentación), Prácticas Formativas (ética) y Formación General, quedando el bloque curricular abierto a realizar intervenciones conjuntas con alguna de esas otras cátedras en la medida que los programas u espacios alternativos (charlas, visitas a Museos, etc) lo posibiliten.

8) EVALUACIÓN:

Evaluación continua individual y de los equipos en base al grado de participación que irán desarrollando a lo largo de las clases teóricas del curso; y ejercicios parciales al término de cada Unidad con las siguientes modalidades:

Ejercicios escritos grupales con búsqueda de fuentes.

Lectura, crítica y debate de textos con reflexiones y conclusiones

La evaluación final será oral (individual o en grupo de no más de dos alumnos) incluyendo la preparación de un tema de cualquiera de las tres unidades.

9) COMPETENCIAS QUE SE VAN A ADQUIRIR:

Análisis de fuentes legislativas internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Trabajo en equipo y exposición y discusión pública

Lectura y crítica de textos: trabajo personal y trabajo colectivo en clase

Exploración de fuentes en internet

Identificación, memorización y ordenamiento de los núcleos principales de las normativas y leyes.

Aprendizaje de los modos clásicos del expolio y el fraude de bienes culturales y obras de valor patrimonial, las medidas para la identificación y protección y los acuerdos multilaterales para su control.

